



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-341-2020

Arquitecto
Manuel Guzmán Aguilar
Director de Catastros y Avalúos
Presente

REF. Of. DCA-20-0827
FW: 59367-19
FECHA: 21 de diciembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de noviembre de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0827 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual solicita la declaratoria como bien mostrenco el predio ubicado en el Barrio Huapascucho de la parroquia Ambatillo del cantón Ambato; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-0827, emite informe con las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-20-0339, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	1801510801000800000000 PR
Ubicación	Barrio Huapascucho
Parroquia	Ambatillo
Área terreno	858,27m ²
Área construcción	106,64 m ²
Avalúo	32.616,71 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha Múltiple y casa comunal Barrio Huapascucho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-341-2020

Página 2

Linderos de la propiedad	
Norte	Miniguano Vargas Raúl Estuardo (44.90m)
Sur	Yanez Ignacio (20.20m)
Este	Camino público (41.00m)
Oeste	Camino Público (30.20m)

- El informe DP-UPUyV-20-487, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.**- Una vez revisada la ubicación del predio se informa que el mismo se encuentra localizado en una zona rural de la parroquia Ambatillo, por lo que se deberá tomar en cuenta lo que establece el Art. 129 Ejercicio de la competencia de vialidad de COOTAD que menciona: “Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya zonas urbanas” En tal virtud, la Municipalidad de Ambato no puede determinar ningún tipo de afectación vial.- **Posibles proyectos a desarrollarse.**- No existe ningún proyecto a desarrollarse.
- Planimetría del predio a declarar como bien mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-20-2922 de la Dirección de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio CCI-20-0366 de la Coordinación de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Oficio RMP-20-075 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que “(...) **NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES** (...)”.
- Criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica mediante oficio AJ-20-0924.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Declarar como bien mostrenco el predio ubicado en el Barrio Huapascucho de la parroquia Ambatillo, de conformidad con los siguientes datos:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	1801510801000800000000 PR
Ubicación	Barrio Huapascucho
Parroquia	Ambatillo
Área terreno	858,27m ²
Área construcción	106,64 m ²
Avalúo	32.616,71 USD
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Cancha Múltiple y casa comunal Barrio Huapascucho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-341-2020
Página 3

Linderos de la propiedad	
Norte	Miniguano Vargas Raúl Estuardo (44.90m)
Sur	Yanez Ignacio (20.20m)
Este	Camino público (41.00m)
Oeste	Camino Público (30.20m)

Notifíquese.-

Atentamente,



Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial
Archivo Concejo

Obras Públicas

Comunicación Institucional

Planificación

Procuraduría Síndica

RC.

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-12-21